

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 049

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	94-003122A	LEONOR ACUÑA SALAZAR.	AUTO POR EL CUAL SE CORRIGE UN MANDAMIENTO DE PAGO.	1166 de 28 de MARZO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-005910	ENRIQUE ALVARADO BANOS.	AUTO DE TERMINACIÓN.	1167 de 28 de MARZO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	06-053798	RECLAMANTE: ANDRES TRUJILLO GUZMÁN. INVESTIGADOS: FERRAGRO S.A. & TEJIDOS SINTÉTICOS DE COLOMBIA S.A. "TESICOL"	AUTO DE PRUEBAS.	1140 del 27 de Marzo de 2007	JEFE GRUPO INSTRUCCIÓN E INVESTIGACIONES.	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 30 de Marzo de 2007 a las 8:00 a.m. se desfija el 30 de Marzo de 2007 a las 4:30 p.m.

DIANA VIVAS FRANCISCONI
Secretaria General Ad-Hoc